

Gobierno del Estado de Puebla

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1526-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1526

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,054,364.6
Muestra Auditada	1,054,364.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, que ascendieron a 1,054,364.6 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFyA) del Gobierno de estado de Puebla, antes Secretaría de Planeación y Finanzas, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Puebla, durante el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	• No mostró evidencia de la existencia de un Comité de Obra Pública. • No presenta un Catálogo de Puestos autorizado.
Administración de Riesgos	• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento	
Actividades de Control	• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de licencias y contratos actualizados para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución. • Los sistemas informáticos que utiliza son suficientes para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. • No presenta un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos de cumplimiento de metas y objetivos.
Información y Comunicación	• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.	
Supervisión	• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 85 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la entidad fiscalizada en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Puebla los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2024 por 1,054,364.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la SPFyA, antes Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de estado de Puebla; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por las dependencias ejecutoras designadas y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Puebla recibió recursos del FISE por 1,054,364.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 5,249.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,059,613.7 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 108 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 1,047,236.7 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	3	31,408.7	3.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	5	50,434.9	4.7			
Drenaje y letrinas	3	9,318.6	0.9	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	67	884,027.4	83.4			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente		
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	30	72,047.1	6.8			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	108	1,047,236.7	98.8	Reintegros a la TESOFE	11,431.1	1.1
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	945.9	0.1
Subtotal (A)	0	1,047,236.7	0.0	Subtotal (C)	12,377.0	1.2
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		1,059,613.7	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales	103	887,263.5	83.7
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	5	159,973.2	15.1
TOTALES	108	1,047,236.7	98.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	78	833,636.0	78.6
Complementaria	30	213,600.7	20.2
TOTALES	108	1,047,236.7	98.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Con lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Puebla destinó el 83.7% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 20.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Puebla y las dependencias ejecutoras designadas presentaron un saldo al 31 de marzo de 2025, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 945.9 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación del Número de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2025	Importe reintegrado a la TESOFE
1	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	1163	Banco Mercantil del Norte, S.A.	878.7	878.7
2	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE)	1345	BBVA México, S.A.	67.2	82.4
TOTALES				945.9	961.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.
NOTA 1: El reintegro de la CEASPUE, incluye rendimientos financieros generados en el mes de abril de 2025 por un importe de 15.2 miles de pesos.
NOTA 2: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultado núm. 5

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Puebla con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización las cuales corresponden a 23 proyectos por un importe pagado de 594,481.9 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Núm. Contrato	Núm. Proyecto MIDS	Denominación del proyecto ¹	Rubro LCF	Criterio de beneficio o	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	OP/LPE- 244/CEASPUE- DAJ/240187	307608	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en la localidad de ciudad de Chignahuapan, municipio de Chignahuapan, Puebla.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,884.7
2	OP/LPE- 061/CEASPUE- DAJ/240206	116442	Ampliación y rehabilitación de drenaje sanitario en varias calles de la localidad de Petlalcingo municipio de Petlalcingo, estado de Puebla primera etapa.	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	No	27,766.7
3	OP/LPE- 217/CEASPUE- DAJ/240717	237234	Rehabilitación y ampliación de drenaje sanitario colector 1 y 2 en la localidad de Oriental municipio de Oriental, Puebla.	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	14,480.1
4	CAPCEE- 008/2024-X	148916	Demolición y construcción del edificio A que consiste en ocho aulas didácticas en estructura U,2C, en la primaria héroes de la independencia clave 21dpr0893h, ubicada en la localidad de San Antonio Mihuacán, municipio de Coronango, Puebla.	Infraestructura Básica Educativa	ZAP Urbana	Sí	Sí	8,376.9
5	CAPCEE- 011/2024-B	155843	Construcción de cancha deportiva y obra exterior, en el centro escolar comunitario del sur licenciado Manuel Bartlett Díaz clave 21aos4036b, ubicado en la cabecera municipal de Puebla, Puebla.	Infraestructura Básica Educativa	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,344.7
6	OP/LPE005/SA/SI -20240270	24603	Construcción de calles Jose Maria Morelos y Pavón y Netzahualcóyotl en la localidad de Tepetzintla, municipio de Tepetzintla, estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	8,605.3
7	OP/LPE068/SA/SI -20240269	24646	Rehabilitación de la carretera e.c. Coatepec interserrana Camocuautla con una longitud de 4.52 km y carretera e.c. Zacatlán Zapotitlán Coatepec con una longitud de 6.87 km, en las localidades de Camocuautla, Tapayula y Coatepec, en los municipios de Camocuautla y Coatepec, en el estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	34,528.7

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Cons.	Núm. Contrato	Núm. Proyecto MIDS	Denominación del proyecto ¹	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
8	OP/LPE006/SA/SI-20240332	24699	Rehabilitación de la carretera Tecamachalco Xochitlán Todos Santos, con una longitud de 20 kilómetros, en las localidades de Tecamachalco, José María Pino Suárez, Xochimilco, la Laguna, San Baltazar, Xochitlán, en los municipios de Tecamachalco y Xochitlán Todos Santos, en el estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	44,631.8
9	OP/LPE027/SA/SI-20240351	25328	Rehabilitación de la carretera e.c. Atlixco Metepec Axocopan Coyula Tochimilco en las localidades de Atlixco, San Jerónimo Coyula y Tochimilco, en los municipios de Atlixco y Tochimilco, en el estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	23,426.2
10	OP/LPE022/SA/SI-20240260	26071	Construcción de camino que va de la localidad de Toxtla a la localidad de Chiconcuautila, del km 0 más 300.00 al km 2 más 300.70, en la localidad de Toxtla, municipio de Chiconcuautila, en el estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	24,354.1
11	OP/LPE052/SA/SI-20240240	69620	Construcción de camino que va a la localidad de Papaloctipan, del puente del Río Panhuatlán a Papaloctipan con una longitud de 4,313.28 metros, en la localidad de Papaloctipan, municipio de Tlacuilotepic, en el estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	33,589.6
12	OP/LPE096/SA/SI-20240425	75640	Rehabilitación de la carretera Naupan Tlacomulco en el acceso a Xiagtla con una longitud de 2,363.32 metros, en la localidad de Xiautla Xiagtla, municipio de Naupan, en el estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	20,495.3
13	OP/LPE121/SA/SI-20240178	76653	Rehabilitación de las carreteras 1. Tecamachalco a Ometepepec del km 6+769.21 al km 15mas000 y 2. e.c. km.7.0 la Colorada a Acatlán a Santa Isabel Tlanepantla del km 0mas000 al 0+217.75, en las localidades de San Lorenzo Ometepepec, Tochtepec y Veracruzito, en los municipios de Tochtepec y Tecamachalco, en el estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	23,206.7
14	OP/LPE074/SA/SI-20240378	76807	Rehabilitación de la unidad deportiva la carambada, en la localidad de Hueytamalco, municipio de Hueytamalco, en el estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	20,238.9
15	OP/LPE095/SA/SI-20240476	149817	Rehabilitación de carretera que va de Tateno a Tepexoxuca, del km 0.000 al km 4.900, en las localidades de Tateno y Tepexoxuca, en el municipio de Ixtacamaxtitlán, en el estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	20,380.8

Cons.	Núm. Contrato	Núm. Proyecto MIDS	Denominación del proyecto ¹	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
16	OP/LPE107/SA/SI-20240498	150982	Rehabilitación de la carretera e. c. km. 67. Puebla Jalapa Guadalupe Victoria Quimixtlan Chichiquila, tramo Guadalupe Victoria Chilchotla del km 0.000 al km 27+800 en las localidades de Guadalupe Victoria, Pocitos San Miguel Tlanalapan, Francisco I. Madero, Vicente Guerrero, San José manzanitos, San Miguel Calixitla Miguel Hidalgo, San Juan del Valle, barrio del Corazón de Jesús tercera sección y Rafael J. García, en los municipios de Guadalupe Victoria, Lafragua y Chilchotla en el estado de Puebla.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	59,437.7
17	OP/LPE177/SA/SI-20240504	152579	Construcción de unidad deportiva en el municipio de Ahuatlán, en el estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	No	12,484.4
18	OP/LPE129/SA/SI-20240509	153317	Rehabilitación de la carretera Zapotitlán Nanacatlán Ixtpec, en las localidades de Zapotitlán de Méndez, Nanacatlán y Tuxtla, en el municipio de Zapotitlán de Méndez, en el estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	No	32,531.2
19	OP/LPE119/SA/SI-20240511	189664	Ampliación de la carretera Puebla a Canoa, en las localidades de San Sebastián de Aparicio, Riveras de Aparicio, Jorge obispo y Xaxahuen, en el municipio de Puebla, en el estado de Puebla.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	No	79,501.6
20	OP/LPE230/SA/SI-20240740	247028	Rehabilitación de pavimentación en Boulevard Forjadores entre diagonal del ferrocarril y calzada Zavaleta, en Heroica Puebla de Zaragoza, municipio de Puebla, estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	25,232.5
21	OP/LPE264/SA/SI-20240265	308863	Construcción de camino que va de Tepango de Rodríguez a Tlamanca de Hernández, con una longitud de 1,660.09 metros, en Zongozotla ejido Atlipopoca en el municipio de Zongozotla, en el estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	6,117.5
22	OP/LPE208/SA/SI-20240264	323767	Rehabilitación de la carretera Axochiapan Huachinantla límite de estado tramo Jolalpan Tlaucingo en el municipio de Jolalpan estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	32,983.7
		324467	Rehabilitación de la carretera de Axochiapan Huachinantla al límite de estado, tramo Jolalpan a Tlaucingo en el municipio de Teotlalco.		Pobreza extrema	Sí	Sí	

Cons.	Núm. Contrato	Núm. Proyecto MIDS	Denominación del proyecto¹	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
23	OP/LPE098/SA/SI-20240477		Rehabilitación de la carretera Tepeaca San Pablo Actipan Mixtla Tlanepantla, en el municipio de Tepeaca. (tramo 1 de 4).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	26,882.8
		325756	Rehabilitación de la carretera Tepeaca San Pablo Actipan Mixtla Tlanepantla en el municipio de Mixtla. (tramo 2 de 4).					
		326206						
		326323	Rehabilitación de la carretera Tepeaca San Pablo Actipan Mixtla Tlanepantla en el municipio de Santo Tomás Hueyotlipan. (tramo 3 de 4).					
		326373	Rehabilitación de pavimentación en la continuación de la carretera Tepeaca San Pablo Actipan Mixtla Tlanepantla en el municipio de Tlanepantla. (tramo 4).					
TOTAL		594,481.9						

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

¹La denominación del proyecto se tomó de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría del Bienestar.

Con lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Puebla, por medio de su SPFyA, antes Secretaría de Planeación y Finanzas, así como de las dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del fondo seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo

“Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Obras y acciones Sociales (Obra pública por contrato)

Resultado núm. 7

Con la revisión de 23 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 23 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 594,481.9 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión y corresponden a los rubros de Agua potable, Alcantarillado, Urbanización e Infraestructura Básica Educativa, se comprobó que el Gobierno del estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Infraestructura (SI), la CEASPUE y el CAPCEE, adjudicaron 23 contratos por licitación pública por un importe de 594,481.9 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; se contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Puebla, por medio de la SI y la CEASPUE, ejecutó 21 proyectos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Puebla, por medio del CAPCEE, no ejecutó dos proyectos conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que los finiquitos de las obras denominadas “Demolición y construcción del edificio “A” que consiste en ocho aulas didácticas en estructura U-2C, en la primaria Héroes de la Independencia clave 21DPR0893H, ubicada en la localidad de San Antonio Mihuacan, municipio de Coronango,

Puebla” y “Construcción de cancha deportiva y obra exterior, en el centro escolar comunitario del sur Licenciado Manuel Bartlett Díaz clave 21AOS4036B, ubicado en la cabecera municipal de Puebla, Puebla”, no se elaboraron con la información que deben contener como mínimo conforme a la normativa, ya que no indica lugar, fecha y hora en que se realizó; importe contractual y real del contrato; periodo de ejecución contractual, y plazo real de ejecución, incluyendo convenios; entre otros.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CAPCEE-05/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

Resultado núm. 10

Se realizó la verificación física de los 23 proyectos que corresponden a 23 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Puebla, por medio de la SI, la CEASPUE y el CAPCEE, con un importe pagado de 594,481.9 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de Puebla, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, cumplió con la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, ya que la reportó a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, de los recursos federales del Gobierno del estado, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Puebla mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 1,054,364.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad, es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Puebla recibió recursos del fondo por 1,054,364.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 5,249.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,059,613.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 108 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 1,047,236.7 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Puebla incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su Reglamento, ya que se observó que los finiquitos de dos obras no se elaboraron con la información que deben contener como mínimo conforme a la normativa, ya que no indica un lugar, fecha ni hora en que se realizaron; importe contractual y real del contrato; periodo de ejecución contractual, ni plazo real de ejecución, incluyendo convenios, la observación determinada derivó en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se cumplió lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.0% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 4.7% a alcantarillado, el 0.9% a drenaje y letrinas, el 83.4% a urbanización, y el 6.8% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 83.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 20.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Puebla realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en el ejercicio fiscal 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones Sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2024.

1.-Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encuentran considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, verificar que no existan recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantenga registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que sean seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentren debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Verificar que las obras y acciones seleccionadas para su revisión, ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encuentren concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Planeación, Finanzas y Administración; de Infraestructura, el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.